



# EL ECO NACIONAL

## DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—  
En Madrid, al mes, ptas. . . . . 1,50  
Provincias, 3 meses. . . . . 6,00  
Ultramar y extranjero, 6 meses. . . . . 15,00

PUNTOS DE SUSCRICION.—  
En Madrid, en las oficinas, calle de la Encarnacion, núm. 10, bajo, dcha., y en las principales librerías.

AÑO II.

DIRECTOR: EL VIZCONDE DE HUERTA.—REDACTOR JEFE: GUILLERMO AUTRAM.  
Redaccion y Admon.: Encarnacion, 10, bajo, dcha.

NUM. 397.

## DISCUTIENDO.

Realmente el artículo que nos dedica *El Debate* no tiene contestacion, puesto que limitándose a tomar acta de nuestras palabras, solo una pregunta que formula merece, por nuestra parte, una breve pero contundente réplica.

Mas antes de entrar en el fondo de la cuestion que se debate, habrá de permitirnos el discreto colega que le advirtamos la necesidad imprescindible de no discutir sobre hipótesis, y de partir, para ulteriores desarrollos, de afirmaciones claras y concretas. No necesita, por lo que a nosotros se refiere, hablar en hipótesis respecto a la Constitucion de 1876, puesto que hemos dicho con toda claridad que, juzgándola insuficiente para realizar dentro de ella la mision que está encomendada al partido liberal, creíamos necesario ampliar la legalidad constitucional, sin recurrir a los periodos constituyentes, tanto cuanto sea preciso para que dentro de ella quepan dignamente todos los elementos democráticos que acepten la monarquía.

Pues de la propia manera queremos que hable *El Debate* por lo que a sus amigos se refiere; que despues de todo, lo que le pedimos no es más sino que diga si se encuentran dispuestos a prescindir de toda intransigencia, y si consideran que los principios que profesan caben en otra forma distinta de aquella que hubieron de darles los legisladores de 1869.

Aunque a decir verdad nuestro deseo es ocioso. ¿Cómo hemos de suponer siquiera que hombres que aman la democracia, fórmula del progreso en los pueblos modernos, creen que un principio de gobierno no cabe mas que en una forma constitucional, haciéndose así voluntariamente esclavos de sus propios errores, para los cuales no admiten satisfaccion ni enmienda? ¿Tenemos derecho para juzgarlos idólatras de la forma, cuando ellos quieren ser fieles de la idea santa del derecho moderno, a la que consagran el culto de su entusiasmo? ¿Cómo hemos de decir, sin que en nuestras palabras vaya una ofensa que no la dicta nuestro corazón, que no han de reudir el tributo de la fé a esa idea, cualquiera que sea el procedimiento por que se exteriorice, siempre que conserve sus virtudes propias y su fundamental vitalidad?

No empece, sin embargo, esta nuestra creencia a ese nuestro deseo. Dígalo *El Debate*, y ratificando así las palabras por nosotros consignadas en mas de una ocasion, habrá destruido un verdadero y sério obstáculo que se opone a la obra de concordia que perseguimos.

Dicho eso, no en hipótesis, sino como verdad que se afirma porque se cree y se profesa, comprenderá el colega que no necesitamos contestar a su pregunta, aunque acaso sea conveniente que rectifiquemos su juicio, puesto que solo no habiendo comprendido el alcance de ciertas deducciones por nosotros hechas, puede formular esa interpelacion. ¿Es que cree el colega que aspiramos simplemente a que los principios que puedan faltar en la Constitucion del 76 se lleven a las leyes orgánicas? Pues se equivoca. ¡Medrado criterio el nuestro y nuestro amor a las ideas democráticas, si quisiéramos dejarlas al capricho de un ministro, que pudiera ser mañana un conservador, su eterno enemigo!

No; hemos dicho tres cosas: primera, que rechazamos todo periodo constituyente, por perjudicial é inútil; segunda, que no queremos que ningún elemento sério de gobierno de la política española pase por las *hoceras caudinas*, por lo cual no tratamos de imponer a nadie ni la Constitucion de 1869 ni la de 1876; y tercera, que anhelamos ampliar la legalidad constitucional cuanto sea necesario.

Insistirá aun el colega en su pregunta? Juzga aun insuficiente garantía para las

contingencias del porvenir lo que nosotros mantenemos? Entienda bien que no solo quedarían defendidos nuestros ideales por la consagracion de una ley a que no es tan fácil tocar, segun ahora estamos viendo prácticamente, sino que el ejemplo de nuestra propia prudencia pesaría de tal suerte, que mal de su grado habrían de mirarse mucho los conservadores antes de atentar a lo que constituiría la legalidad a todos comun y para todos igual, la situacion de derecho dentro de la cual vivirían los ciudadanos con la integridad de sus facultades en pleno ejercicio, y la corona con todas sus prerogativas robustecidas por el asentimiento y el respeto popular.

Al último párrafo que *El Debate* nos dedica no queremos, ni podemos, ni debemos contestar: envuelve una censura injusta que merecería por nuestra parte una réplica agresiva. Y nosotros, a todos los hombres procedentes del partido liberal que en estos momentos se entreguen a recuerdos inoportunos, ó dejen brotar de sus labios frases de division, con la mirada puesta en la patria, cifrando todas nuestras esperanzas en la union de la democracia y de la monarquía, les diremos con el gran poeta florentino:

«¡Paz, paz!»

## LES MATINÉES ESPAÑOLES.

La importancia que en la esfera política y literaria ha adquirido la revista internacional del baron Stock, y el crédito que en ambos sentidos se han conquistado *Les Matinées Espagnoles*, colocan a esta moderna publicacion al nivel y altura de las mejores y mas antiguas que de su clase ven la luz en las primeras capitales de Europa.

No es de extrañar, pues, que la prensa política estudie con preferente y marcado interés la parte política de dicha revista, y muy especialmente los artículos que con el título *Le Parlement espagnol* aparecen en ella, autorizados con las iniciales L. R., que se atribuyen a un conocido escritor y elevado personaje político de la actual situacion.

Y con mucha mas razon ha de sernos permitido a nosotros que nos ocupemos de los juicios y apreciaciones del citado articulista, por la circunstancia especial de coincidir con nuestros propios juicios y con nuestras propias apreciaciones, que vemos expresados y explicados en *Les Matinées*, con mas elegancia, con mas fidelidad y con mucha mas autoridad que pudiera hacerlo nunca *EL ECO NACIONAL*.

En el último número, despues de bosquejar el señor R. el estado de las discusiones que en estos dias ocupan al Congreso y al Senado, y haciendo con este motivo un elogio cumplidísimo de las dotes financieras del Sr. Camacho, cuya obra (los presupuestos) le parece digna de los mas unánimes aplausos, califica la conversion de la Deuda como una de esas operaciones de primer orden que hacen imperecedera la memoria de un hombre de Estado. Y luego, entrando en el terreno de la política agitada, se ocupa del viaje de S. M. la reina en los términos siguientes:

«Lamentamos que una parte de la prensa española haya olvidado la limpia tradicion de nuestro periodismo político. El viaje de la reina no podía prestarse en manera ninguna a extensa discusion: se trataba sencillamente de un asunto de familia y de someterse, quizá, al consejo de los médicos, en lo cual para nada podía ni debía intervenir la política.

Desde hace dos años se habia aconsejado a la reina Cristina el uso de las aguas de Franzensbaden que ha sido al cabo la causa única de este viaje, y nada mas natural en una madre que el deseo de que la acompañasen sus hijas, así como nada mas justo ni mas lógico por parte del gobierno que aprobar aquel deseo, cuando ninguna nube oscurece el horizonte tranquilo de la política. Sin embargo de esto, algunos periódicos han querido forjar romances, cuyas consecuencias no tendrían

importancia ninguna si en tales cuentos no se hubieran mezclado y herido otros sentimientos por extremo respetables.

Los periódicos que para tal proceder se creyeron autorizados debieran haber guardado mas consideraciones, no sólo a la dignidad regia, sino a la dama.

Creemos que la prensa, al cabo, reconociendo su error, se corregirá por sí misma, obediendo mas a la conviccion de haberse equivocado que al castigo de los tribunales.»

Luego, ocupándose el articulista del banquete ofrecido en Fornos al señor marqués de Sardoal, dice:

«Las oposiciones han procurado tambien analizar la significacion de un banquete ofrecido por sus amigos al primer vicepresidente del Congreso.

Nada de particular tenía que a ese banquete asistiera un gran número de diputados y senadores. El primer vicepresidente, elegido por la mayoría de la Cámara popular, y su candidatura aceptada con satisfaccion por parte del ministerio, representa naturalmente las ideas dominantes de esa misma mayoría. Así, pues, la política del marqués de Sardoal ha de ser la política del gabinete, y como despues de su eleccion ni él ni el gobierno han variado de opinion, resulta un contrasentido cuando se quiere encontrar antagonismos ó disidencias entre la política del ministerio y la del vicepresidente.»

El marqués y algunos de sus amigos pronunciaron discursos en ese banquete; pero nada nuevo dijeron en ellos, ni otra ninguna cosa que esos mismos oradores no hayan repetido antes de ahora cien veces en el Parlamento y en todas partes; nada, en fin, que contradigiera las afirmaciones de *Les Matinées*, que no son ni mas ni menos que las afirmaciones del partido político de que es jefe el Sr. Sagasta. Una vez mas se ha declarado y mantenido en ese banquete:

1.º Que la formacion de un partido en que se enlacen todas las izquierdas dinásticas, es un problema cuya solucion se impone.

2.º Que Sagasta es quien únicamente puede y debe resolver ese problema.

3.º Que es preciso que la mayoría ministerial haga un mínimum de concesiones para conseguir aquel objeto, de acuerdo con la izquierda del duque de la Torre, sin tocar a la Constitucion vigente; pero complementándola si fuera necesario.

4.º Que todo esto debe llevarse a cabo sin atacar ninguna susceptibilidad política, sino por el contrario, conservando toda la derecha del partido liberal que ha manifestado su conformidad con el programa reformista del Sr. Sagasta y ha cooperado a su planteamiento.

*Les Matinées* ha sostenido siempre ese mismo criterio, y esto no obstante, se ha querido hacer creer que tal política exigiria la ruptura del Sr. Sagasta con la derecha liberal. Apelamos a la buena fé de nuestros lectores: ¿hemos insinuado jamas la necesidad ó la conveniencia de ese rompimiento?

Semejante disgregacion de fuerza seria, por el contrario, a nuestro entender, una insensatez: la derecha es indispensable, y la mision que le corresponde ha de ser tanto mas conveniente a medida que los acontecimientos y las circunstancias exijan con mas imperio la acentuacion de la política liberal con el llamamiento de ministros de ideas mas avanzadas.

Así hemos pensado y hablado siempre, y no hemos de cambiar fácilmente de opinion.»

## ECOS POLÍTICOS.

No creemos necesario variar ni ampliar en nada el artículo que, contestando a *El Debate*, tenemos compuesto desde ayer, supuesto que el que anoche nos dedica, aunque revela en el fondo algo que por hoy queremos pasar por alto, no es más que el desarrollo lógico de una pregunta contenida en el anterior.

Si despues de lo que decimos hoy el colega no queda satisfecho, insistiremos en lo que ya tenemos manifestado, pues hemos de discutir aun cuando tuviéramos el convencimiento de que era perder el tiempo.

Es chistoso *El Eco de Madrid*:

Hablar de vacilaciones de los demás, quien tiene su propia historia llena de cambios de posturas, solo se le puede ocurrir al colega ex-constitucional, ex-izquierdista y otros ex.

Pero, ¿cuáles son esas vacilaciones de

nuestros amigos? A que no se atreve a decirlos el colega.

Por lo demás, tome acta de todo cuanto quiera: lo que nosotros escribimos es porque queremos que conste, y que se sepa.

De *El Globo*:

«*El Eco Nacional* es órgano del señor marqués de Sardoal y sus amigos.

En su número de ayer, ese *Eco* de tan escasa voz, manifiesta, dirigiéndose a *El Norte*, que le causa verdadero pesar la actitud del órgano del Sr. Moret al insistir en los propósitos de reforma constitucional.

Con esto quiere decir que mientras alguien de la izquierda lleve esa impedimenta de reformar Constituciones, no llegarán a parte alguna.

La cosa es digna de tomarse en cuenta. Pues en eso de lo que se admite ó no se admite ó en la aduana por que tienen que pasar los de la izquierda para ser llamados al poder, es un secreto todavía.

Pero el marqués de Sardoal está en el secreto.»

Prescindiendo, apreciable diario ilustrado, de que los *ecos* no tienen voz, sino que son las voces las que tienen *ecos*, hemmos de aclararle eso que para él es un secreto.

No hay más aduana que la [del interés público, en la que reconoce el género la voluntad popular cansada de mudanzas y trastornos.

En lo último estamos conformes: ese y otros muchos secretos los conoce el señor marqués de Sardoal.

Suponiendo *El Cronista* que el señor Romero Giron ha dimitido, que la dimision le ha sido aceptada, y que le sustituirá el Sr. Capdepon, dice lo siguiente:

«Pero, en cambio, ¿qué dirá de esto el Sr. Martos?

Y ¿qué dirá tambien el primer vicepresidente del Congreso, que hace tanto tiempo espera, y con razon, y con derecho, una cartera?»

El marqués de Sardoal, que esta tarde agienta, sin reserva alguna, a la censura que un querido amigo nuestro hacia del gobierno por haber dejado ya dos veces indefenso al Sr. Romero Giron, ¿qué no dirá cuando vea jurar al Sr. Capdepon en manos de S. M. el rey?»

Lo que dirá el Sr. Martos no lo sabemos fijamente; pero lo que dice el señor marqués de Sardoal sí, y es que ni espera, ni quiere, ni pide carteras, y que todavia es ministro el Sr. Romero Giron.

¿Le parece a V. poco?

Los periódicos franceses, y muy particularmente el *Journal des Débats*, consagran grandes frases de elogio a Portugal, procurando inclinarle a aceptar la idea de que Francia es su amiga natural, necesaria.

Salir de Málaga y entrar en Malagon. Portugal, al romper la alianza inglesa, no ha de aceptar seguramente otra que le sería tan perjudicial como aquella.

Sus intereses, así en Europa como en Africa, le imponen una amistad sincera y cordial con España, que no es, ni puede ser, ni será jamás su aliada, sino su hermana.

No pierdan, sin embargo, nuestros diplomáticos de vista la actitud de Francia.

*El Norte* llama al Sr. Canalejas el Fiori del general Martinez Campos.

*El Norte* no olvida, sin duda, que el señor Canalejas es martista, a juzgar como le trata.

Nosotros hacemos justicia al joven y doctísimo diputado, y por eso no podemos aceptar semejante comparacion.

O el señor ministro de Gracia y Justicia padece real y efectivamente una grave molestia física que le impide asistir al despacho y a las Cámaras, ó es una farsa la tal afeccion.

En el segundo caso, todas las diatribas, todas las suposiciones y todos los intencionados ataques de *La Izquierda Dinástica* estarían justificados, aunque no fue-

ran nunca del mejor gusto; porque el ensañamiento con aquel á quien se considera vencido jamás ha sido de almas nobles.

Pero si en vez de resultar el segundo caso, resulta que es el primero una gran verdad, dejamos á la consideracion de todo criterio recto é imparcial el calificativo de la conducta del citado colega y de otros varios que tratan del asunto en el mismo sentido, aunque ninguno con la insistente pesadez y machaconería de *La Izquierda*.

El Sr. Romero Giron se encuentra desde el lunes con fuertes dolores articulares que le han impedido salir de su casa, como lo pueden acreditar las muchas personas que han acudido á visitarle; pero pierda cuidado *La Izquierda*, que tan pronto como se encuentre en estado de asistir al Congreso, lo avisará previamente al señor Gonzalez Fiori para que este diputado esté prevenido y pueda hallarse presente cuando de él se ocupe el Sr. Romero Giron, que no quiere hacerlo en ausencia de dicho señor para no imitar la conducta del Sr. Fiori.

Varios colegas suponen impaciencias en el señor marqués de Sardoal y vehementes deseos de ser ministro.

Pronto han olvidado las elocuentes y patrióticas palabras del ilustre procer en el banquete de Fornos, y su perfecta adhesión al Sr. Sagasta. Y si algun día, porque lo creyera necesario y conveniente á los intereses de la libertad y de las instituciones, considerase llegado el momento oportuno de tener impaciencias, nunca serían estas de la índole que se indican, sino de soluciones que afanzaran y garantizaran el establecimiento de las ideas democráticas dentro de la monarquía de D. Alfonso XII, y manifestaría sin ambages y sin rebozos con el valor cívico y personal, que nadie puede poner en duda le distingue y caracteriza.

Por lo demás, el que desde su mas temprana juventud ocupó elevadísimos puestos como á pocos hombres públicos ha sucedido; el que por su preclaro talento y vastísima ilustracion, y por el origen de su noble cuna, tiene ya una posicion hecha y un puesto entre los políticos mas eminentes de su país, no es posible que desconozca su propio valer, á pesar de su excesiva modestia.

No tiene impaciencias. Los mas altos puestos están á su altura, y en los destinos de su patria ha de ejercer siempre y cada dia con mas empuje la poderosa influencia de su talento.

Segun vemos en algunos periódicos, parece estar acordados los nombramientos de jueces municipales de esta corte, entre los que figura nuestro estimado cor-religionario y compañero de redaccion don Gregorio Vicent.

Las especiales circunstancias y merecimientos que concurren en nuestro amigo le hacen acreedor á ocupar tan honroso cargo, para el que reúne condiciones legales con exceso, pues ha ejercido la abogacía durante más de veinte años.

*El Correo*, *El Dia* y otros periódicos de ayer tarde, se hacen eco de la noticia que circuló en el salon de conferencias respecto á las quejas que el Sr. Zugasti ha formulado al gobierno por el nombramiento del cargo de alcalde que se intenta hacer para Cáceres.

En efecto, el Sr. Zugasti ha protestado contra el proyecto de ese nombramiento, que de llevarse á efecto entregaría la presidencia del ayuntamiento de aquella capital en manos de un conservador de la especie más reaccionaria, rayana al carlismo.

Ayer mañana llegó á esta corte, regresando de Sevilla, nuestro distinguido cor-religionario y amigo D. Luis Calatrava, diputado á Cortes, electo por el distrito de Cazalla, en aquella provincia.

Nuestras noticias coinciden con las de *El Dia*, y parece confirmarse que el señor Zugasti no ha aceptado el cargo de director general de Hacienda en Cuba, que le ha sido ofrecido ayer por el señor ministro de Ultramar.

*La Integridad de la Patria* atribuye al Sr. Romero Giron una directa interven-

cion en el nombramiento de jueces municipales.

No es exacto. El ministro de Gracia y Justicia no se ha fiamisicido para nada en la resolucion del señor presidente de la audiencia, que es quien, bajo su responsabilidad, acuerda los referidos nombramientos dentro de las ternas formadas por los juzgados de primera instancia.

Carecen, en absoluto, de fundamento los rumores echados á volar suponiendo una crisis parcial.

No hay crisis por ahora, ni parcial, ni de ninguna clase.

Son tantos, tan absurdos y tan inverosímiles los cuentos, las especies, las cábalas, las combinaciones y los acomodos á que se entregan *La Integridad de la Patria*, *La Izquierda*, *El Cronista*, *La Patria* y otros colegas que, con ser en tan crecido número y tan estupendos, no hay necesidad de tomarse el trabajo de desmentirlos.

Se desmienten y se destruyen unos á otros.

Y no queda nada.

Hoy será presentado al Congreso el proyecto de ley municipal del Sr. Gullon. A personas competentes que conocen dicho proyecto hemos oido asegurar que merece los mayores elogios la obra del señor ministro de la Gobernacion, dondese garantizan los derechos de los Municipios.

### SENADO.

Extracto de la sesion del dia 20 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesion á las tres menos cuarto, con asistencia de unos treinta señores senadores, y se aprueba el acta de la anterior.

(El banco azul desierto; las tribunas vacias, excepto la pública, que contiene muy pocos curiosos).

Se da cuenta del despacho ordinario. Orden del dia.

Discusion del proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes del ejército para la Peninsula y Ultramar en el año económico de 1883-84.

Se aprueba sin discusion en totalidad y por artículos.

Discusion del voto particular del señor vizconde de Campo-Grande sobre el proyecto de ley de primeras materias.

Varios senadores piden que la votacion sea nominal.

Así se verifica, resultando desechado el voto particular por 45 votos contra 10. (Toma asiento el señor ministro de Hacienda).

Leido el artículo 2.º nuevamente redactado, el Sr. Barzanallana advierte que hay un tratado de comercio que vá á ratificarse, el celebrado con Suiza, en el que á ciertas mercancías se fijan derechos superiores á los que se establecen en este artículo.

El Sr. Terreros, presidente de la comision, explica la diferencia por la que existe entre este proyecto de ley y el tratado que está por ratificarse, diferencia que todavía pueda allanarse.

Los Sres. Barzanallana y Terreros rectifican.

Se aprueba el art. 2.º

Leido el art. 6.º el Sr. Barzanallana observa que no se ha admitido una enmienda que presentó y que la comision declaró que la aceptaba, segun texto que lee del *Diario de las sesiones*.

Se lamenta de esta conducta inconsecuente, y pide, por último, una modificación en el último párrafo del artículo, añadiéndole *con tal de que traigan sal*.

El Sr. Terreros concede que efectivamente el Sr. Pazo aceptó por la comision la enmienda; pero que luego se ha pensado que la modificación del artículo en el sentido de la enmienda pudiera dar ocasion á fraudes.

El Sr. Barzanallana rectifica, haciendo notar la diferencia que existe entre los cueros salados secos y los que conservan la sal.

El Sr. Terreros dice que la comision ha suprimido el art. 7.º creyendo ser complaciente con el Sr. Barzanallana.

Vuelve á rectificar el Sr. Barzanallana, quejoso de que no se haya hecho caso de sus leales advertencias.

El señor vizconde de Campo Grande dá las gracias á la comision por la amabilidad con que le ha distinguido y se lamenta de que la Cámara no haya concedido importancia á este proyecto de ley.

Rectifican nuevamente los Sres. Terreros y Barzanallana.

El Sr. Graells pregunta á la comision sobre una incorreccion gramatical al tratarse del pelo de angora (por no estar esta palabra con letra mayúscula).

El señor presidente advierte al orador que no puede hablar sobre asunto ya votado.

El Sr. Ruiz Gomez hace algunas consideraciones á fin de que la industria del

calzado, que adquirirá notable desarrollo por los beneficios de esta ley á la introduccion de cueros, no sea detenida por los gravámenes de otros nuevos impuestos.

El señor ministro de Hacienda contesta que es evidente la superioridad de esta ley sobre cualesquiera disposiciones gubernativas ó administrativas; pero que de ningun modo pueda incluirse en ella una adiccion que prohíba legislar sobre el asunto.

El Sr. Ruiz Gomez rectifica. El señor vizconde de Campo Grande, en el banco de la comision, hace objeciones á lo expuesto por el Sr. Ruiz Gomez y justifica el hecho de haberse suprimido el art. 7.º

Rectifican los Sres. Ruiz Gomez y Garcia Barzanallana, haciendo este notar que la comision, por boca del Sr. Terreros, no quiso admitir una enmienda suya al art. 7.º, que lo creía inmejorable, y que luego lo ha suprimido. Por lo demás reprobaba desde la primera hasta la última palabra del proyecto de ley que considera desastroso.

(Ocupa la presidencia el Sr. Montejo y Robledo.)

Rectifican nuevamente los Sres. Terreros y Barzanallana.

Se aprueba la supresion del art. 7.º

Leido el art. 8.º nuevamente redactado, hace algunas observaciones en contra el señor marqués de Casa Jimenez, censurando la rebaja que se hace en el derecho de introduccion del añil, como opuesta al sentido de las palabras pronunciadas al propósito por el señor presidente del Consejo de ministros en la sesion del dia 8 del corriente. Pide á la comision que en el artículo no se haga mencion de los cueros ni del añil, sino solo del algodón que es el necesario para la industria.

El Sr. Terreros defiende brevemente el artículo y acaba por recomendar su aprobacion al Senado.

(Vuelve á la presidencia el señor marqués de la Habana, y ocupan el banco azul los señores ministros de Fomento y de Marina).

Rectifican brevemente los señores marqués de Casa Jimenez y Terreros.

Vuelve á rectificar el señor marqués de Casa Jimenez, y el señor presidente le ruega que se contraiga á la rectificacion, dejando de hablar en seguida.

El señor ministro de Hacienda trata de probar que no hay contradiccion en el gobierno, en la comision, ni en el artículo.

El Sr. Barzanallana consume turno en contra: le contesta el Sr. Terreros y rectifican ambos oradores.

Se aprueba el art. 7.º y queda el proyecto sobre la mesa para su aprobacion definitiva.

Discusion del dictamen sobre el proyecto de ley suprimiendo el recargo de 10 por 100 en las tarifas de ferro-carriles.

El señor conde de Tejada de Valdosera usa de la palabra en contra de la totalidad.

Comienza declarando que no es consejero de ninguna compañía y que no tiene particular interés en la discusion de este asunto, sino que habla movido únicamente por el espíritu de equidad.

Recuerda los motivos que hubo para ceder ese impuesto á las compañías, cesion que ha servido de base á considerables operaciones de crédito y á respetables intereses, contra los cuales no le parece lícito que se legisle ahora.

Dice que el decreto de 29 de Diciembre de 1866 es una ley que ha servido y está sirviendo de garantía á cuantiosos intereses. Lo que se pretende es una novacion de contrato, y esta novacion no puede hacerse sin consentimiento de las partes.

(Aumenta considerablemente la concurrencia en escaños y tribunas).

El orador cree que mas procedente sería que el gobierno recurriese al expediente de expropiacion por causa de utilidad pública.

Vé un conflicto provocado por el gobierno con las compañías que tienen á su frente á personajes políticos, conflicto provocado sin necesidad alguna, sin excitacion de nadie y que revela poca prudencia en el gobierno.

Sostiene que toda concesion hecha por el gobierno á toda empresa industrial, adquiere inmediatamente el carácter de irrevocable, por los intereses personales que crea.

Calcula que el importe del 10 por 100 es de 80 millones de pesetas, que, unidas á las demás utilidades de las compañías, apenas dan un 350 por 100 á los accionistas; hace presente los grandes servicios que prestan las compañías al Estado; dice que las que mas utilidades obtienen son las mas antiguas, y por tanto tienen necesidad de hacer considerables gastos en la renovacion del material, así de explotacion como de arrastra; se extiende en muchas consideraciones criticando la conducta del señor ministro de Fomento, acaba aconsejando al gobierno y que renuncie á este modo de adquirir popularidad.

Confesad, dice, que os habeis equivocado, que no habeis estudiado bien el asunto, y sacrificad el amor propio en aras de la equidad, y termina haciendo un resumen de los puntos de su discurso.

El Sr. Saavedra Balgoma, de la comision, contesta, principiando por decir que al aceptar el puesto en la comision no pudo imaginar que tendria necesidad de usar de la palabra en defensa del proyecto tanta seguridad tenia de su justicia y conveniencia.

Constituida la comision, abrió informaciones á las que han acudido jurisperitos y representantes de las compañías, que á pesar de su elocuencia, como la del señor conde de Tejada de Valdosera, no han podido modificar lo mas minimo la opinion generalmente formada.

El decreto de 29 de Diciembre de 1866 fué una infraccion de la ley de concesiones de ferro-carriles y de las de presupuestos. Recuerda que el recargo de 10 por 100 sobre las tarifas se impuso en 1864 con el carácter de ingreso permanente en el Tesoro. Dos años despues, pidieron auxilio las compañías al gobierno, y el Sr. Alonso Martinez presentó un proyecto de ley concediendo ventajas que hicieron decir entonces al señor vizconde de Campo Grande que las empresas de ferro-carriles eran el *Benjamin de España*.

Hace la historia de lo acontecido desde que el Sr. Alonso Martinez salió del ministerio de Hacienda, y lee el dictamen emitido por la comision del Congreso en 1867, en el cual se proponia, no que las compañías emitiesen obligaciones particulares con la garantía del 10 por 100, sino que las emitiese el gobierno para auxiliar á las compañías con bien determinadas condiciones.

El mismo gobierno que acordó en consejo publicar el decreto y que lo promulgó siendo presidente el Sr. Narvaez, no le atribuyó fuerza de ley, y el ministro de Fomento pasó en Febrero de 1867 una real orden á las compañías, en la cual así lo declara.

El señor conde de Tejada de Valdosera interrumpe, advirtiendo que no ha dado al decreto valor de ley originario, sino que se lo han prestado quince leyes de presupuestos y una ley especial.

El Sr. SAAVEDRA BALGOMA: No, lo que hizo fué comprenderlo en el *bill de indemnidad* que aquellas Cortes dieron; pero el decreto no fué jamás sometido á la deliberacion de las Cortes, como expresamente y como condicion esencial se prometió.

Pero aparte de esto, ni aun en el *bill de indemnidad* se dijo que el 10 por 100 del decreto lo habían de gozar las compañías á perpetuidad.

Demuestra que las compañías no podian cargar la tarifa marcada; que los obligacionistas no tienen derecho á exigir mas responsabilidad á las compañías, que el valor de las líneas con sus anexos y usufructos, y los derechos que á las compañías estén expresamente reconocidos por las leyes.

Para demostrar el aumento considerable de los ingresos de las compañías, lee un estado de lo que ha percibido el Tesoro por el recargo del 15 por 100. En 1875 percibió el gobierno por este concepto cinco millones en cifra redonda, y las compañías cerca de 50. En 1881 el Estado ha percibido 2.277.000 pesetas, y las compañías lo correspondiente; es decir, que en un período de siete años los ingresos de las compañías se han duplicado. Y cuando esto es verdad, que los ingresos aumentan con rapidez, ¿es verosímil que las compañías se queden en situacion critica porque se les quite el 10 por 100 que se les regaló?

Por el contrario, yo creo que aumentará tambien el ingreso porque habrá más circulacion.

Respecto á la equidad con que procede en este proyecto el ministro de Fomento, el orador dice que quitar este 10 por 100, es restablecer un principio de justicia.

Acerca de los servicios que las compañías prestan al Estado, y de los cuales hizo mérito el señor conde de Tejada de Valdosera para que se guardara mas consideraciones á las compañías, el orador afirma que estos servicios los prestan las empresas por obligacion.

El orador queda en el uso de la palabra para mañana, y por haber trascurrido las horas de reglamento, se levanta la sesion á las siete menos diez.

### CONGRESO.

Sesion del 20 de Junio de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abrese la sesion á la una y media, y es leida y aprobada el acta de la anterior.

Entra á jurar el diputado Sr. Azcárraga.

(El banco azul se encuentra desierto; en las tribunas hay muy pocas concurrencia, y en los escaños unos veinte diputados).

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL: Señores, habeis notado que la comision que entiende en el proyecto de ley de sanidad solo se reúne á excitacion de los señores diputados. Yo desearia que alguno de los individuos que la constituyen usara de la palabra para decirnos en el estado en que se encuentran los trabajos de la misma.

Desearia yo saber si los proyectos de ley se traen aquí para que se discutan y se aprueben ó si se hace esto solo con la intencion de engañar al país.... (Sonrisa entre los conservadores) pues no parece otra cosa si se estudia la historia de algunos proyectos que se hallan detenidos en esta ó en la otra Cámara.

Presento esta exposicion de los médicos y farmacéuticos de Torrelavaga en la que se pide que se apruebe dicho proyecto.

Si es que los individuos de la comision no llegan á entenderse, suplico que se elijan otros que lleguen á un acuerdo más fácilmente.

El Sr. Allende Salazar presenta una exposición pidiendo que se restablezca el juzgado de Marquina.

El Sr. ALONSO PESQUERA: He pedido la palabra para rogar al señor ministro de Fomento atiende a la súplica de los estudiantes de Valladolid relativa á que se conceda exámen en Setiembre á los estudiantes á quienes solo falta una asignatura para concluir su carrera. Como no se trata de dispensar estudios sino tiempo, espero que se concederá lo que piden los alumnos de la universidad de Valladolid.

El Sr. BOSCH Y FUSTIGUERAS: Hace tiempo que varios banqueros presentaron una exposición al ministro de Hacienda sobre procedimientos del Banco de España en diferentes operaciones, y sobre todo acerca de la circulación fiduciaria á que está obligado por el decreto ley de 19 de Marzo de 1874.

El Banco pone muchísimos obstáculos para el cambio de billetes y otras operaciones, y esto dificulta mucho el desarrollo del comercio y de todas las fuentes de riqueza de este país.

Yo me limito por ahora á suplicar al señor Pelayo Cuesta que estudie detenidamente aquella exposición con criterio imparcial, que al fin y al cabo redundará en beneficio del Banco, del cual, dice, la malicia y murmuración que tanto se extienden, dicen que *mas que un establecimiento de crédito, es una asociación de banqueros atrevidos encargados de explotar al público bajo el amparo del peor de los socialismos, que es el socialismo del Estado.*

Y ya que el señor conde de Xiquena se opone con tanta energía á la venta de billetes de las corridas de toros, espero que de igual manera se oponga el Sr. Pelayo Cuesta á la venta de billetes del Banco que se hace á las puertas de este mismo establecimiento.

Entrando en la órden del día, el Sr. Martínez Campos (D. Miguel) continúa por tercera vez su interrumpido discurso sobre concesión de dos secciones de ferrocarril de Valladolid á Calatayud.

Intervienen muy ligramente en el debate los señores conde de Torsno y García San Miguel.

El Sr. Fernandez Iglesias rectifica muy brevemente y se suspende la discusión. Queda aprobado el dictámen que fija á los señores senadores un plazo para justificar su aptitud legal.

Continuando la discusión de los presupuestos, el Sr. Portuondo recuerda su anterior discurso y dice que la minoría republicana ha de hablar al país y al ejército, diciendo á aquel que su defensa es casi nula, porque el material es pobre y el ejército se halla mal organizado, y á éste que por su propia dignidad y prestigio debe atender á su reorganización y mejoramiento.

Dice que de una partida de 30 millones sobran 24 millones, y que en cambio á la instrucción militar se destinan solo dos millones, siendo esta la causa del gran descuido que en la instrucción del soldado se observa.

Asegura que la partida del Consejo de redención y engancha sobra completamente porque la caja de este Consejo es riquísima.

(El Sr. Salcedo pide la palabra). Continúa el Sr. Portuondo combatiendo el capítulo cuarto que trata de los cuerpos permanentes del ejército, establecimiento de instrucción militar, reclutamiento del ejército y cuerpo de inválidos.

Dice también, como el Sr. Espinosa de los Monteros, que el número de oficiales es extraordinariamente excesivo y que mientras se destinan á cosas accesorias grandes sumas, á los soldados, á lo esencial, á lo que mata y muere en la guerra, se destinan solo nueve millones.

Dice que si se formaran dos ejércitos uno de oficiales, generales, cornetas, asistentes, músicos, etc. etc, y otro de soldados exclusivamente, este último sería menos numeroso que el otro.

En opinión del Sr. Portuondo el ejército padece hidrocefalia, ó inchamiento de agua en el cerebro y raquitismo ó empobrecimiento y debilitación del cuerpo, y estas enfermedades cree que se han de combatir con el ejercicio y el trabajo.

Cree que hay muchos militares que no hacen vida militar, y entiendo que el ejército debe portarse como ejército y trabajar diariamente en operaciones militares.

Se extiende largamente en lo que se refiere á la instrucción, y pide para los sargentos algo más de libertad para que estudien.

Se declara partidario del servicio obligatorio, porque en su entender todos los ciudadanos entre ciertas edades están obligados á servir á la patria, constituyéndose un cuerpo de reserva numerosísimo donde se aprenda á ser buen soldado, y no en la forma que ahora se hace, porque, según el orador, hoy se licencian antes de que hayan podido comprender sus obligaciones y su misión.

Pide que se aumente su haber, que se eleve su nivel intelectual, que se mejoren los cuarteles de cuyas condiciones anti-higiénicas hace largas consideraciones.

Termina diciendo que para que la paz quede garantida, es necesario que se asegure la fuerza para la guerra.

El señor ministro de la Guerra dice que en el discurso del Sr. Portuondo hay mucha fantasmagoría, y que es casi imposible combatir con órden las muchas consideraciones del orador republicano que

ha hecho un discurso demasiado general y poco concreto.

Saca la consecuencia de que como el Sr. Portuondo se ha equivocado en una partida, debe haberse equivocado en todas (Risas).

El Sr. Portuondo dijo ayer que el ejército se encuentra bajo la acción de un poder irresponsable; esto lo combate enérgicamente el ministro de la Guerra, y dice que siendo militar el Sr. Portuondo, no debiera hacer ciertas afirmaciones.

Combate la formación de ejércitos voluntarios y las ideas del Sr. Portuondo sobre organización del ejército.

Atribuye errores de concepto y de cálculo al Sr. Portuondo, diciendo que en el calor de la improvisación ha cometido muchas inexactitudes.

El señor Portuondo dice, aseguraba que el ejército está enfermo de hinchazón de cabeza. ¿Cuál es el remedio que dá S. S. á esta enfermedad? ¿Es acaso prohibir que los sargentos lleven la contabilidad? Pues entonces S. S. dice lo siguiente: Está enferma la cabeza del ejército, pues lo mejor es cortarla. (Risas.)

Decía S. S. que si se formaran dos ejércitos uno compuesto de oficiales, cornetas, generales, etc. y otro de soldados, este sería menor que el otro.

Y ¿esto qué indica? ¿Presume S. S. que el papel que en la lucha desempeña el general no es importante? ¿Cree acaso que sobran los oficiales? ¿Tiene la convicción de que el corneta no se expone? ¡Pobre corneta! Casi todos mueren á balazos, y merced á ellos las órdenes se transmiten, de manera que todo el ejército puede oír las.

Yo, siempre que he estado junto á los cornetas, he oído silbar las balas (risas.)

Combate la frase del Sr. Portuondo, en la que decía que *tenemos soldados de papel.*

El Sr. Orozco, de la comisión, usa de la palabra contestando al Sr. Portuondo.

Se lamenta de que en el debate se hayan comparado ejércitos con ejércitos; esto al soldado español; se opona á la revisión de hojas de servicios y á que surjan cuestiones políticas, porque el ejército es solo de la nación.

Se ocupa ligeramente del estado mayor del ejército, de la necesidad de que exista el Consejo de redenciones y enganchés y de que sus fondos no tuviesen el empleo que tienen.

El Sr. Salcedo habla para alusiones, defendiendo al partido conservador de los cargos que le había dirigido el Sr. Canalejas sobre organización del ejército; y por lo que se refiere á lo dicho esta tarde por el Sr. Portuondo respecto á haber sido infausta para la organización militar la restauración, y en su nombre los gobiernos que en ella han mandado, declara el orador, en nombre de la minoría conservadora, que acepta la responsabilidad de esos gobiernos, incluso del actual.

Sin culpar á ningún gobierno, el orador recuerda la fecha del 73 y la ley de reemplazo dada en Febrero de dicho año, que ha sido, en su concepto, la mas anti-científica y perturbadora de cuantas han existido, puesto que todo el mundo recuerda los sucesos á que dió lugar y las consecuencias que de ella vinieron; perturbaciones, sucesos y consecuencias con las cuales se encontró la restauración y tuvo que suavizar y corregir en la forma y de la manera que estamos viendo.

En vez de programa, lo que ha debido hacer la minoría republicana es un acto de contricción en materias militares.

El Sr. PEDREGAL: Eso nunca. El Sr. SALCEDO: ¿Nunca? Pues tanto peor para vosotros, porque el programa que habeis traído no sirve mas que para desorganizar el ejército, ó mejor dicho, para que no lo haya nunca.

Termina defendiendo la utilidad é importancia del Consejo de redenciones y enganchés, y manifestando además, que si hay tantos jefes y oficiales es porque ha habido dos guerras civiles, una guerra de Cuba y el 54 y 56 de triste memoria.

El Sr. Portuondo rectifica explicando la palabra infausta aplicada á la restauración, y manifiesta que lo cree así, siendo como es republicano.

Defiende al cuerpo de ingenieros, al que pertenece, y el cual, dice, no se ha sabido puede decir lo que estime oportuno dentro del reglamento, y como militar que respeta y ha respetado siempre los poderes constituidos.

Se levanta la sesión y el Congreso pasa á reunirse en secciones.

Eran las siete.

NOTICIAS.

El día 17 salieron de Benavente (Leon) para Calzadilla de Tera, el juez de primera instancia y el fiscal de la audiencia, acompañados de una pareja de la Guardia civil, con objeto de instruir diligencias en averiguación de los autores del asesinato cometido en la persona de un arriero.

Parece que el arriero se había albergado en un meson de Calzadilla. El lunes de la semana última se notó su falta, pues no se le vió ni en los puntos de venta ni en su propia casa.

Practicadas las oportunas averiguaciones, se encontró su cadáver en el pozo de dicho meson, ó de un corral inmediato, con las piernas cortadas por las rodillas, el brazo derecho cortado también, y separada la cabeza del tronco, que estaba cortado por la mitad.

Parece que antes de arrojarlo al pozo fué metido en un horno, con objeto de que las huellas del crimen desaparecieran por medio del fuego, pero se supone que los asesinos temieron que el olor producido por la combustión los denunciara, y jentonces arrojaron el cadáver al pozo.

En Esparraguera, según dice la Gaceta de Cataluña, hay que lamentar sucesos desagradables.

Antesayer por la mañana ocurrieron desórdenes en las inmediaciones de la fábrica antigua de Puig y Llagostera, que hoy administra su gerente D. Antonio Sedó.

Quince días atrás el gerente paró los trabajos. Antesayer la fábrica debía reanudarlos, habiéndose circulado los avisos correspondientes para que se presentasen los obreros. Algunos de éstos, no solo se negaron á volver, sino que se apercibieron á impedir que los demás pudiesen presentarse.

A la hora de abrirse los trabajos parece que los huelguistas cargaron á palos contra los que iban á trabajar.

A algunas trabajadoras de Olesa les cortaron las trenzas y á una que resistía ixfiriéronle una herida en la oreja.

La Guardia civil de Esparraguera se presentó en el sitio de las ocurrencias. La fábrica no pudo reanudar sus interrumpidas tareas.

Los alumnos de los colegios de enseñanza visitan por la mañana la exposición minera, previo permiso del director general de Agricultura, que lo otorga en el acto de solicitarlo por escrito.

Ha tomado posesion del consulado de España en Nueva York D. Miguel Suarez Guanes.

Por el ministerio de Fomento se ha propuesto al de Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, al profesor de instrucción primaria de Salou, D. Silverio Esteve y Colomer.

Ha sido destinado al primer batallón del regimiento de Sevilla, el teniente coronel comandante D. Juan Padrini y España.

Han llegado á Madrid algunos extranjeros para estudiar la exposición de minería.

Resoluciones del ministerio de la Guerra:

Nombrando ayudantes de campo del gobernador militar de Estella, al alférez de infantería D. Luis Leria.

—Concediendo dos meses de licencia para Caldas de Montbuy y Barcelona al brigadier gobernador militar de Huesca don Miguel Ravina; y para las provincias vascongadas y Francia al brigadier D. Rafael Correa.

Ha firmado S. M. el rey dos decretos nombrando fiscal de la audiencia de la Habana á D. Pascual Saball, magistrado de la misma audiencia, y para esta plaza á D. Candido Ainz, magistrado cesante.

Ha sido nombrado vicecónsul de la república Argentina en Cádiz D. Angel Picardo.

Ha comenzado á publicarse con el título de *El Tit Español* una revista quincenal literaria de la que es propietario D. Raimundo Hernandez Orta, y director literario D. Enrique Garcia Aleman.

Esta nueva publicación, muy original en su género, está escrita con mucha discreción y galanura. Especialmente nos ha llamado la atención un artículo científico del joven estudioso y escritor científico D. José Muñoz Escames.

Se ha encargado de la defensa de *El Cabecilla* ante el tribunal de imprenta el Sr. Pedregal.

Vá á desaparecer una de las casas históricas y de las que más recuerdos encierran en Madrid.

El propietario de dicha casa, que es la de *Tocams Roque*, ha pedido licencia al ayuntamiento para su demolición.

Ha llegado á San Sebastian el embajador de Francia en Madrid, señor baron de Michels, el cual ha de permanecer, según parece, mes y medio en la capital de Guipúzcoa.

Han sido nombrados fiscales municipales: del juzgado de la Audiencia, D. José Lopez y Lopez; de Benavente, D. Miguel Entrambasaguas; del Centro, D. Luis Coll y Amo; del Congreso, D. Manuel Garcia Prieto; del Hospicio, D. Luis Bonet y Barberá; del Hospital, D. Agustin Saenz Domingo; de la Inclusa, D. Manuel Saenz de Quejano; de la Latina, D. Eladio Arnau de la Bodega; de Palacio, D. Rafael Bernar y Llacer, y de la Universidad, D. Enrique Alcocer y R. Vaamonde.

Para la vacante que deja el Sr. Alcocer, como abogado fiscal sustituto de la audiencia territorial, ha sido nombrado don Antonio Cubillo Maro.

TELEGRAMAS.

Lisboa 20.

En los círculos diplomáticos corre el rumor de que el Sr. Andrade Corvo reem-

plazará en la embajada portuguesa de Paris al Sr. Mendez Leal, que se encargará de la de Madrid.

Paris 20.

El *Gaulois* publica una conversacion que uno de sus redactores ha tenido con el señor marqués de Tseng, embajador de China en Paris.

El señor marqués ha dicho que la situación se ha mejorado y que se puede esperar una solución pacífica de la cuestión del Tonkin.

Londres 20.

Varios periódicos de esta capital publican un comunicado del secretario de la embajada malgache diciendo que los holandeses resistirán hasta que los franceses se hayan apoderado de Tanariva.

Segun cartas de Tamatave, las tropas francesas se han apoderado de las principales aduanas y de las vías de comunicación que conducen á la capital de los holandeses.

Los franceses consideran que han alcanzado el objeto que se habian propuesto, y esperan la inevitable rendición de los holandeses.

Variedades.

El marqués de P... viendo en la mampara de un banquero francés las tres iniciales tan comunes en los escritorios y despachos de agentes de negocios, de *Llame usted S. V. P.*

—S. V. P.—Se pregunta admirado.—¿Qué querrá esto decir?—¿Si usted puede? No, porque el llamar no es difícil... ¿Sin vuestro pantalón?—Tampoco, porque esto no sería decente.—Y de allí se dirigió á casa de su abogado á consultarle el caso.

Este cuento nos recuerda otro, que aunque antiguo, no es bastante conocido.

«Un abogado de una capital de provincia habia puesto en la puerta de su despacho un anuncio que decía:

«Se dan consultas desde 2 cuartos hasta 2.000 reales.»

Uno de los transeuntes tuvo curiosidad de saber en qué consistía la consulta de los dos cuartos. Abrió la puerta, entró y expresó su deseo.

—Síntese V., le dijo el abogado. Voy á despachar á V. pronto.

Aguardó unos instantes el cliente y á poco oyó lo siguiente:

—Cuando vaya V. á tomar un huevo pasado por agua, si no tiene huevero de-be V. cortar el pan, antes de partir el huevo.

Pagó mi hombre sus dos cuartos, reflexionó y comprendió que realmente era un consejo.»

De algun tiempo á esta parte vemos tan generalizado en los periódicos extranjeros *un consejo por dia*, que ya nos parece caro el de los dos cuartos del abogado.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS	ÚLTIMO PRECIO.	
	Dal 19.	Dal 20.
Renta perpétua.....	66 70	66 30
Idem fin de mes.....	00 00	00 00
Idem fin próximo.....	00 00	66 65
Renta perpétua exterior..	65 55	65 35
Amortiz. int.º al 4 por 100.	76 60	76 50
Idem exterior.....	00 00	00 00
Oblig. del Banco y Tesoro.	00 00	00 00
Idem del Tesoro sobre Ad.	00 00	00 00
B. del T. emision de 1879.	00 00	00 00
Resg. de la Caja de Deps.	00 00	00 00
Carps. provinc. de Cuba...	97 70	00 00
CARRETERA Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1852, de 500 pts..	00 00	00 00
Julio, 1853, de id.....	00 00	00 00
Ferro-carriles, de 500 pts.	00 00	00 00
Idem de 5.000 pts.....	00 00	00 00
Banco de España.....	293 00	293 00
Banco Hipotecario.....	00 00	00 00
C. del B. H. 6 por 100....	101 30	101 40
Idem id. id. 5 por 100....	00 00	00 00
Acciones del B. H. C.....	00 00	00 00
CAMBIOS.		
Londres á 90 dias fecha...	47 43	47 40
Paris á 8 dias vista.....	4 94	4 92 1/2

ESPECTÁCULOS DE HOY.

JARDIN DEL BUEN RETIRO. —9.— ¡Adios, mundo amargo! —Baile.—Flamencomanía.

CIRCO DE PRICE.—9.—Gran función, en la cual tomarán parte los principales artistas ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, el célebre conocido artista Wainratta, el que ejecutará difíciles y arriesgados ejercicios, la distinguida miss Niágara, reina de las cristalinias corrientes, y la familia escéntrica Oscariz.

MADRID.—1893.

Imprenta de Juan Iniesta: Mendizabal, 22.

